

PROCESO GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Información general

1.1. Fecha de emisión del informe: 10 de mayo de 2024.

1.2. Unidad evaluada: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

1.3. Líder del proceso o responsable de la unidad evaluada: Líderes de procesos que figuran como responsables en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

1.4. Responsable operativo: Líderes de proceso que figuran como responsables en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

1.5. Objetivo: Verificar el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano aprobado para la vigencia 2024.

1.6. Alcance: Primer cuatrimestre de 2024.

1.7. Criterios:

- Ley 190 de 1995. “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”.
- Ley 962 de 2005. “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.
- Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1712 de 2014. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1755 de 2015. “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1757 de 2015. “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- Decreto Ley 019 de 2012. “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 103 de 2015. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.

- Decreto 1081 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.
- Decreto 1083 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 124 de 2016. “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Decreto 648 de 2017. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 612 del 4 de abril de 2018. “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Decreto 338 de 2019. “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción”.
- Decreto 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.”
- Resolución 159 del 24 de agosto de 2020. “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- Ley No. 2195 de 2022. “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.

1.8. Pruebas de auditoría: Verificación documental de la información alojada en la carpeta compartida por la Oficina Asesora de Planeación y de la información publicada en la página web de la entidad.

1.9. Métodos de muestreo: No aplica.

1.10. Fecha de ejecución del seguimiento: Del 02 al 10 de mayo de 2024.

1.11. Limitaciones al seguimiento y evaluación: Ausencia de documentación soporte pese a solicitudes efectuadas dentro de los términos establecidos a través de correo electrónico del 26 de abril y alcance del 30 de abril del año en curso.

1.12. Asesor de Control Interno: Raúl Rojas Devia.

1.13. Equipo auditor: Lilliana María Calle Carvajal y Raúl Rojas Devia.

2. Resultados del seguimiento y evaluación

Previo a presentar el resultado del seguimiento al informe, se hace necesario precisar que, no se dio cumplimiento a la Ley 2195 de 2022, por medio del cual se establecieron medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, el cual, en el parágrafo 2 del artículo 31 estableció que, el programa de Transparencia y Ética en el sector público para su adopción contaría con máximo dos (2) años.

Es preciso indicar que, el citado artículo 31 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo, entre otros asuntos que, la implementación aplica a toda entidad del orden nacional, departamental y municipal, **cualquiera que sea su régimen de contratación.**

Es entonces pertinente indicar que, a la Empresa Operadora de Transporte S.A.S. “La Rolita”, le es aplicable lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, sin perjuicio de la omisión a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, a esta Asesoría le asiste la obligación legal conforme al artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015 de aplicar los mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.

Asimismo, la estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, estableció las fechas de seguimiento de publicación, determinando tres (3) al año con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, cuya publicación deberá hacerse dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes a cada corte.

Es igualmente importante mencionar que, si la empresa así lo considera, puede realizar ajustes y modificaciones necesarias orientadas a mejorar el PAAC, cambios que deberán ser motivados, justificados e informados a Control Interno, los empleados y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad, en la sección denominada “Transparencia y acceso a la información pública”.

Hallazgos

2.1. Fortalezas / Conformidades / Cumplimientos:

No.	Descripción Fortaleza / Conformidad / Cumplimiento
1	Correcta disposición de los documentos soporte que dan cuenta del cumplimiento de las actividades en la carpeta compartida para tal fin.

2.2. Observaciones / Cumplimientos parciales:

No.	Descripción Observación / Cumplimiento parcial
1	De las seis (6) actividades programadas para cumplir en el primer cuatrimestre, en dos (2) de ellas no se obtuvo el 100%

2.3. No conformidades / Incumplimientos:

No.	Descripción No Conformidad / Incumplimientos
1	<p>Incumplimiento de las siguientes tres (3) actividades, inobservando lo programado dentro del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el autodiagnóstico de la Política de Servicio al Ciudadano. - Identificar los grupos de valor e interés de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

No.	Descripción No Conformidad / Incumplimientos
	- Formular el Plan de Acción del Código de Integridad Vigencia 2024.
2	Incumplimiento adopción del Programa de Transparencia y Ética, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022.

3. Detalle de Hallazgos

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad se compone de treinta y ocho (38) actividades distribuidas en cinco (5) componentes.

Es importante mencionar que, el PAAC se definió con una fecha de inicio y una de terminación, razón por la cual el seguimiento se realizó para aquellas actividades cuya fecha última es el 30 de abril de 2024, evidenciando que, de las treinta y ocho (38) programadas se debían cumplir en un 100% seis (6) de ellas.

También se evaluó o se tuvo en cuenta información de actividades que, si bien no tenían fecha final del primer cuatrimestre, fue presentada por la respectiva dependencia.

A continuación, se presenta la información general de la ejecución de actividades por cada componente producto de la verificación realizada a los documentos soporte del cumplimiento de las actividades. El detalle de las observaciones por actividad se presenta en el anexo Monitoreo PAAC abril 2024, que hace parte integral del presente informe.

Componente	Actividades definidas	Actividades cumplidas	Actividades cumplidas parcialmente	Actividades Incumplidas
Riesgos de corrupción	10	1	2	0
Rendición de cuentas	3	0	0	0
Atención al ciudadano	10	0	0	2
Transparencia y acceso a la información	7	0	0	0
Otras iniciativas	8	0	0	1
TOTALES	38	1	2	3

Una vez analizadas las evidencias entregadas se pudo establecer por cada componente lo siguiente:

3.1. Componente Riesgos de Corrupción

Este componente se divide en cinco (5) subcomponentes: Política de administración de riesgo, construcción y divulgación del mapa de riesgos de corrupción, consulta y divulgación, monitoreo o revisión y seguimiento de riesgos de corrupción.

En cuanto a la ejecución de actividades de este componente, de las diez (10) actividades definidas, para este cuatrimestre debía cumplir con tres (3) de ellas.

- Una (1) actividad fue ejecutada al 100% y dos (2) actividades fueron ejecutadas parcialmente.

Con respecto a las actividades ejecutadas parcialmente, corresponde a la ausencia de evidencias:

- “1.1 Revisar y Publicar la Política de Administración del Riesgos de la Entidad en el link de transparencia de la entidad.”

La actividad debía cumplirse al 100% al 31 de enero de 2024, y si bien la política de administración del riesgo se entrega, esta tiene fecha de febrero de 2024 y además no se encontró publicada en el enlace de transparencia de la ODT.

- “3.1. Publicar en la página web y en la intranet la Matriz de Riesgos de corrupción”

Esta actividad obtuvo un 50% debido a que, se evidenció la publicación de la matriz de riesgos de corrupción de la Unidad de Negocio de Buses, pero no la de la Unidad de Negocios de Cable.

3.2. Componente de rendición de cuentas

Este componente se divide en tres (3) subcomponentes: Información de calidad y en el lenguaje comprensible, diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, e incentivos para motivar la cultura de la rendición de cuentas.

Para este componente no se tenían actividades a desarrollar en el primer cuatrimestre.

3.3. Componente de atención al ciudadano

Este componente se divide en 5 subcomponentes: Estructura administrativa y direccionamiento estratégico, fortalecimiento de los canales de atención, talento humano, normativo y procedimental y relacionamiento con el ciudadano.

En cuanto a la ejecución de actividades de este componente, de las diez (10) actividades definidas, para este cuatrimestre tenía que cumplir dos (2) de ellas, esto es, “1.3 Realizar el autodiagnóstico de la Política de Servicio al Ciudadano” y “5.1. Identificar los grupos de valor e interés de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.”, no obstante, a la fecha de seguimiento de este informe no aportaron información que permitiera evaluarlas, por tanto, se determina que han sido incumplidas.

3.4. Componente de transparencia y acceso a la información

Este componente se divide en cinco (5) subcomponentes: Transparencia activa, transparencia pasiva, instrumentos de gestión de la información, criterio diferencial de accesibilidad y monitoreo.

Para este componente no se tenían actividades a desarrollar en el primer cuatrimestre.

3.5. Componente de otras iniciativas de lucha contra la corrupción

La información de este componente se divide en dos (2) subcomponentes: código de integridad y estrategia para la gestión de conflictos de interés.

En cuanto a la ejecución de actividades de este componente, de las ocho (8) actividades definidas, para este cuatrimestre tenía que cumplir una (1) de ellas, esto es, “1.2 formular el Plan de Acción del Código de Integridad Vigencia 2024.”, no obstante, a la fecha de seguimiento de este informe no aportaron información que permitiera evaluarla, por tanto, se determina que ha sido incumplida.

4. Conclusiones

4.1. Como resultado del seguimiento realizado al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2024, se observa el cumplimiento de una (1) actividad al 100%, dos (2) parcialmente y el incumplimiento de tres (3) de ellas.

4.2. Si bien, en este momento no se debería estar evaluando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, sino el Programa de Transparencia y Ética Pública, se debe entender que, cualquier instrumento de seguimiento y control que sea de obligatorio cumplimiento por mandato legal, se tiene que observar, so pena de incurrir en posibles sanciones de tipo administrativas y/o investigaciones que cada caso amerite.

5. Recomendaciones

5.1. Cumplir por parte de los responsables con la entrega de las evidencias dentro de los términos legales establecidos

5.2. Implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública para el Operador de Transporte con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

5.3. Articular el Sistema Integral de Administración de Riesgos con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

5.4. Establecer fechas claras de cumplimiento para aquellos productos con dos (2) o más entregables, esto teniendo en cuenta que todos quedaron con fecha final 31 de diciembre de 2024, sin que se pueda determinar claramente cuándo desarrollaran las actividades programadas.

5.5. Procurar manejar un mismo lenguaje para referirse a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, esto teniendo en cuenta que, se nombra indistintamente como “entidad”, “ODT”, “La Rolita”, “empresa.”

5.6. Indicar para qué casos el cumplimiento de las actividades allí estipuladas corresponde para toda la empresa, o para las unidades de negocio, bien sea para buses o para cable, facilitando con ello la evaluación y seguimiento.

Firma